

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.074

Jueves 13 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2610588

EXTRACTO

BARBARA PERRY ESPINOSA, Abogado, Notario Público de la 2da. Notaria de Rengo Suplente del Titular doña PAULINA VALENZUELA VALDES, según Decreto Económico N°14-2025, emitido por el Primer Juzgado de Letras de Rengo, protocolizado bajo el repertorio N°145-2025, con oficio en Avenida José Bisquertt N°75-d, primer piso, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 3/02/2025, repertorio número 160-2025, ante mi: don JORGE IGNACIO MUÑOZ TORO, chileno, soltero, ingeniero, C.N.I. N°13.889.594-7, en representación de INVERSIONES BARLOVENTO SpA, RUT N°78.027.525-1, ambos domiciliados para estos efectos Avenida Irarrázaval N°425, departamento 607, comuna de Ñuñoa, constituyó una Sociedad por Acciones regida por las estipulaciones por los artículos 424 y siguientes del Código de Comercio y por los estatutos cuyas menciones extractables son las siguientes: i) Razón social: "AGRÍCOLA LA HACIENDA SpA". Sin embargo, la sociedad podrá actuar y obligarse válidamente frente a terceros, incluso ante los Bancos y sociedades financieras, de igual forma que con la razón social usando el nombre de fantasía "AGRÍCOLA LA HACIENDA"; ii) Objeto: El objeto de la Sociedad será: a) Realizar por cuenta propia o ajena la explotación de predios agrícolas, el cultivo de plantas, árboles, variedades de frutales y en general el desarrollo de toda clase de negocios agrícolas, frutícolas y agroindustriales; b) El arriendo, adquisición, enajenación y administración de toda clase de bienes inmuebles y derechos de aprovechamiento de aguas, pudiendo gravarlos, subdividirlos, o fusionarlos, ya sea por cuenta propia o ajena; c) La comercialización y exportación de todo tipo de fruta y la celebración de los actos, contratos y negocios que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos señalados; d) La compra y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporables, así como celebrar toda clase de operaciones de comercio exterior; f) Cobrar y percibir precios, rentas y frutos proveniente de la comercialización y exportación de fruta, invertirlos o reinvertirlos sin limitaciones de ninguna especie; g) En general, toda clase de actos, contratos, negocios y actividades que acuerden los socios relacionadas directa o indirectamente con la explotación agrícola de inmuebles y derechos de aprovechamiento de aguas, producción, distribución, comercialización y exportación de fruta, conducentes al mejor cumplimiento del objeto social; iii) Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$1.000.000, y se divide y representa en 1.000 acciones nominativas, ordinarias, de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas en la forma establecida en los artículos transitorios de los estatutos sociales. iv) Administración: En el Artículo Tercero Transitorio el accionista designó a JORGE IGNACIO MUÑOZ TORO en calidad de administrador, quien representará a la sociedad judicial y extrajudicialmente, con todas y cada una de las facultades establecidas en los estatutos sociales.- v) Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan establecerse en otros puntos del país. vi) Duración: La sociedad tendrá una duración indefinida.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Rengo, 3 de febrero 2025.

CVE 2610588

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl